

DECRETO 852 DE 2023

(mayo 29)

D.O. 52.410, mayo 29 de 2023

por el cual se termina un encargo y se efectúa otro en la planta de personal del Sanatorio de Contratación E.S.E.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43, 2.2.5.5.45 del Decreto número 1083 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2174 del 10 de noviembre de 2022, se encargó al doctor Carlos Mario Arenas Durán, identificado con cédula de ciudadanía número 79317676, quien desempeña el empleo de Médico Código 2085 Grado 18 del Sanatorio de Contratación E.S.E., de las funciones del empleo de Gerente Código 0015 Grado 17 del Sanatorio de Contratación E.S.E., sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias de su cargo. Encargo que fue prorrogado por el término de tres (3) meses mediante Decreto número 205 del 10 de febrero de 2023.

Que, para garantizar el cumplimiento y la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a la doctora Ana Milena Montes Cruz, de las funciones del empleo de Gerente Código 0015 Grado 17 del Sanatorio de Contratación E.S.E.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Terminación de Encargo. Dar por terminado el encargo efectuado mediante Decreto número 2174 del 10 de noviembre de 2022, al doctor Carlos Mario Arenas Durán, identificado con cédula de ciudadanía número 79317676, quien desempeña el empleo de Médico Código 2085 Grado 18 del Sanatorio de Contratación E.S.E, de las funciones del empleo de Gerente Código 0015 Grado 17 del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a la doctora Ana Milena Montes Cruz identificada con cédula de ciudadanía número 39578792, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 del Ministerio de Salud y Protección Social, de las funciones del empleo de Gerente Código 0015 Grado 17 del Sanatorio de Contratación E.S.E., sin que ello implique desvinculación de las funciones propias de su cargo.

Artículo 3°. Comunicación. Comuníquese, a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social, el presente acto administrativo a la doctora Ana Milena Montes Cruz y al doctor Carlos Mario Arenas Durán.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de mayo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Salud y Protección Social,

Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.